



GOBIERNO DE PUERTO RICO

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Oficina del Secretario

6 de agosto de 2020

Carta Circular núm. 06-2020-2021

Subsecretario asociado, subsecretaria para Asuntos Académicos y Programáticos, subsecretaria de Administración, secretario asociado de Educación Especial, secretarios auxiliares, directores de divisiones, institutos y oficinas, gerentes y subgerentes, directores ejecutivos, directores de áreas y programas, superintendentes regionales, superintendentes de escuelas, superintendentes auxiliares, facilitadores docentes, directores de escuela y maestros

POLÍTICA PÚBLICA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS CUARENTA HORAS DE APRENDIZAJE EN SERVICIO COMUNITARIO PARA LAS ESCUELAS DEL NIVEL SECUNDARIO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE PUERTO RICO

El Departamento de Educación de Puerto Rico (DEPR) comprende que “la educación debe responder a las variadas necesidades y talentos de los estudiantes, diversificando los ofrecimientos con alternativas creativas de aprendizaje [...]. Asimismo, reconoce [...] la importancia del desarrollo del conocimiento y las competencias académicas, en armonía con el desarrollo emocional y social del estudiante” (Ley 85 de 29 de marzo de 2018, según enmendada, Exposición de Motivos, p. 6).

Es por esto, que fomenta el aprendizaje en servicio comunitario como una propuesta educativa que busca que los jóvenes aprendan mientras actúa sobre situaciones desafiantes reales de su comunidad con la finalidad de aportar soluciones creativas para ayudar a mejorarlas. Este propicia y fomenta el desarrollo de conocimientos, habilidades, actitudes y valores fundamentales para que los estudiantes desarrolle conciencia social en torno a los problemas que afectan la sociedad puertorriqueña y que se posibilite la búsqueda de soluciones en un contexto de responsabilidad personal y compromiso ético y ciudadano.

Base legal

La Ley núm. 85 de 29 de marzo de 2018, conocida como la *Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico*, establece, en la Exposición de Motivos, lo siguiente:

[...] es ineludible que los futuros ciudadanos de Puerto Rico tengan una formación para ser personas competentes, sensibles y autodidactas; seres comprometidos

con el bien común, con mantener, defender los principios y valores humanos que toda sociedad justa y democrática debe promover. Los seres humanos que son educados en el sistema público deben convertirse en humanistas empáticos ante la realidad y necesidades del prójimo y de las comunidades en que viven, trabajan y se desenvuelven; convertirse en profesionales emprendedores y ser capaces de insertarse en una economía global dinámica. El propósito es desarrollar pensadores críticos con sensibilidad y profundidad; hombres y mujeres de estado desprendidos y de un carácter resiliente, verticales, genuinos y comprometidos con el progreso.

Ley núm. 26 de 2 de junio de 2009, según enmendada, mejor conocida como *Ley del Proyecto de Servicio Comunitario Estudiantil*, se promulgó para:

“establecer como requisito indispensable de graduación el que los estudiantes del sistema de educación pública del nivel superior lleven a cabo cuarenta (40) horas de trabajo comunitario; para crear un programa a denominarse “Proyecto de Servicio Comunitario Estudiantil”, adscrito al Departamento de Educación; definir objetivos; disponer sobre el nombramiento, facultades y funciones del Director y establecer el término de implantación del Proyecto”.

El aprendizaje en servicio comunitario

El aprendizaje en servicio comunitario es una propuesta educativa que ofrece a los estudiantes la oportunidad de convertirse en miembros activos de su comunidad por medio del ejercicio del voluntariado. El servicio comunitario es un trabajo realizado por una persona o grupo de personas que beneficia a otros. Este, a menudo, se realiza cerca del área donde se vive, por lo que la propia comunidad cosecha los beneficios del trabajo. No se paga por realizar un servicio comunitario, aunque a veces se le provee al voluntario la comida o se le dan pequeños obsequios, como una camiseta.

El aprendizaje en servicio comunitario enfatiza la reciprocidad. Éste crea relaciones ciudadanas recíprocas en las que los estudiantes aplican conocimientos académicos y sociales mientras adquieren conocimientos y habilidades para la vida, en tanto, los beneficiarios del servicio reciben la ayuda y el apoyo que necesitan. En consecuencia, todos los involucrados, se benefician, aprenden y crecen a partir de la experiencia de servicio. Por otro lado, el aprendizaje de servicio comunitario también enfatiza la reflexión crítica sobre las condiciones que crean la necesidad de servicio comunitario y lo aprendido en la experiencia de trabajo, pues lo que se busca es un aprendizaje transformador.

Aportaciones del servicio comunitario para los estudiantes

A. Competencia curricular

1. Propicia y promueve la puesta en prácticas de los contenidos curriculares.

2. Fomenta el desarrollo de competencias socioemocionales para la vida ciudadana.
3. Concreta la educación para la ciudadanía.
4. Favorece el aprendizaje significativo y en contexto.
5. Beneficia la convivencia en el salón de clases.
6. Mejora el aprovechamiento académico.

B. Aptitudes, actitudes y valores positivos para la escuela y la vida

1. Desarrolla la autonomía personal.
2. Mejora la motivación.
3. Estimula el sentido de esfuerzo y la capacidad de toma de decisiones.
4. Promueve la responsabilidad, el compromiso, la solidaridad, la empatía, el sentido de equidad, la búsqueda de la justicia, entre otros valores.
5. Fomenta aptitudes y actitudes esenciales para participar en la vida social de manera positiva.
6. Favorece la relación entre la escuela y la comunidad.
7. Promueve el desarrollo personal y social.

Cuarenta horas de servicio comunitario de 9.º a 12.º grado

La experiencia de aprendizaje en servicio comunitario es parte fundamental de la oferta curricular del DEPR. Por medio de ésta, el estudiante participa de experiencias de trabajo voluntario en su comunidad. De esta manera, el estudiante valora el voluntariado como un servicio que se convierte en un elemento esencial para el desarrollo de las potencialidades humanas como acción social productiva y como base para la transformación; es decir, para el mejoramiento de la calidad de vida social. Esto implica convertir la experiencia del voluntariado en una obligación moral que todos tenemos para el bien de la comunidad y sociedad en que vivimos; y promover que se respete a cada ser humano en sus derechos fundamentales y que se le asistan sus necesidades básicas.

El proyecto Aprendizaje en Servicio Comunitario se desarrollará en todas las escuelas secundarias del DEPR. Con ese fin, es requisito de graduación que cada estudiante realice 40 horas de aprendizaje en servicio comunitario, que podrán completarse durante los cuatro años escolares de este nivel de enseñanza, incluso durante los veranos. Los estudiantes de 9.º a 12.º grado deberán cumplir con un mínimo de 10 horas anuales en actividades de servicio comunitario para cumplir con el requisito de graduación. La acumulación mínima de horas se distribuye de la siguiente forma:

Grados	Cantidad de horas por grado	Total de horas
9.º a 12.º	10 horas	40 horas

El proyecto Aprendizaje en Servicio Comunitario serán coordinado por un comité de trabajo compuesto por: personal docente, que incluye al director de escuela, maestro de

Ciencias de la Familia y el Consumidor (CFC), maestro de salón hogar u otro miembro docente escolar de cualquier otra disciplina académica. De no contar con el maestro de CFC, le corresponderá a otro maestro del componente ocupacional no conducente a grado (maestro de Educación Tecnológica e Ingeniería o maestro de Educación Agrícola) o personal designado por el director de la escuela.

Las 40 horas de aprendizaje en servicio comunitario se validarán con el término Aprobado y se registrarán en el Sistema de Información Estudiantil (SIE) y en el informe de progreso del estudiante. Esta tarea será responsabilidad del director de escuela o del personal que éste designe. Se ofrecerá seguimiento al cumplimiento de este requisito y debe certificarse a más tardar el primer semestre de duodécimo grado en el momento en el que el estudiante haya completado las horas requeridas. Al finalizar la experiencia del servicio comunitario, los documentos se archivarán en el expediente del estudiante.

Tipos de experiencias

Las experiencias de aprendizaje en servicio comunitario podrán desarrollarse en diversos escenarios dentro del contexto de las siguientes alternativas:

A. Servicio en proyectos especiales fuera del horario lectivo

Servicio en un proyecto dirigido por un maestro que forme parte de las experiencias educativas **fuera del horario regular de clases de una escuela**. En estas experiencias, el estudiante asume la responsabilidad de apoyar dicho proyecto, ya sea con sus destrezas y talento particular, o mediante tareas específicas que el coordinador del proyecto le asigne. Algunos ejemplos son: los proyectos enmarcados dentro de los cursos de Exploración Ocupacional o STEM-CFC, adscritos al Programa de Ciencias de la Familia y el Consumidor (CFC), asociaciones juveniles ocupacionales como FCCLA, otros programas comunitarios o aquellos dirigidos por maestros de cualquier otra disciplina académica. **Cualquiera de los anteriores debe tener la aprobación del maestro de CFC o del maestro a cargo del Aprendizaje en Servicio Comunitario antes de iniciar la experiencia.**

B. Servicio en organizaciones comunitarias sin fines de lucro

La organización asigna tareas específicas durante horario no lectivo bajo la supervisión y el apoyo de uno de sus funcionarios. Las organizaciones seleccionadas deben caracterizarse porque su acción primaria está dirigida al servicio y la atención de los más necesitados. **Deben tener la aprobación del maestro de CFC o del maestro a cargo del Aprendizaje en Servicio Comunitario antes de iniciar la experiencia.**

Fases para la coordinación del servicio comunitario

A. Implementación

En cada escuela secundaria, el comité de trabajo del personal docente, que incluye al director, profesional de CFC, maestro de salón hogar u otro miembro docente escolar de cualquier otra disciplina académica, establecerá la estrategia de trabajo que propicie la gestión de control y registro de las experiencias de aprendizaje en servicio comunitario. El director de escuela será responsable de coordinar el tiempo para facilitar dicha orientación. Esta estrategia conlleva las siguientes fases fundamentales:

1. Orientación al personal docente y a la comunidad escolar– Estará a cargo del comité de trabajo. Se ofrecerá en reunión profesional durante el primer mes de cada semestre académico.
2. Orientación a los estudiantes– Estará a cargo del comité de trabajo. Se ofrecerá en reunión profesional durante el primer mes de cada semestre académico (anexo 6).
 - a. El maestro de CFC y el maestro de salón hogar llevarán un registro de los estudiantes orientados.
 - b. Distribución de los documentos del servicio comunitario– Se entregarán a los estudiantes, los documentos necesarios para evidenciar el servicio comunitario.

B. Registro

1. Cumplimentar la documentación– Debe evidenciar que el alumno ha seleccionado el lugar donde se desarrollarán sus experiencias de servicio y que la organización o proyecto ha aceptado, y así lo hace constar. Toda experiencia debe tener la aprobación del maestro del Programa CFC o del maestro a cargo del proyecto, antes de iniciada. De esta forma, se mantendrá un control y una supervisión de las experiencias del servicio comunitario y el fiel cumplimiento de lo que se requiere (véanse los anejos sobre documentos del servicio comunitario).
2. Recopilar la documentación– El maestro de salón hogar o el personal a cargo del proyecto en particular recogerá los documentos del servicio comunitario y verificará que estén cumplimentados en su totalidad. El estudiante debe traer los documentos oficiales y una copia, la cual conservará como evidencia del cumplimiento y entregará a los funcionarios escolares los originales. Por consiguiente, el maestro de salón hogar entregará los documentos recopilados al director o personal a cargo para ingresar al sistema la información y archivar los documentos en los expedientes del estudiante de la siguiente manera:

Tipo de experiencia	Personal a cargo de supervisar las experiencias del servicio comunitario
I. Servicio en proyectos especiales: 1. Proyecto del Programa de Ciencias de la Familia y el Consumidor o FCCLA 2. Proyecto de impacto en la comunidad escolar / clubes y asociaciones juveniles 3. Proyectos combinados con Horas de Contacto Verde o Práctica Deportiva	<ul style="list-style-type: none"> • Maestro de Ciencias de la Familia y el Consumidor o Consejero FCCLA • Maestro o personal a cargo del proyecto especial, de las horas de contacto verde o de la práctica deportiva (fuera de horario lectivo).
II. Servicio en organizaciones sin fines de lucro de la comunidad	<ul style="list-style-type: none"> • Supervisor o persona designada a cargo del servicio comunitario dentro de la organización sin fines de lucro.
III. Organizaciones con programas de impacto a la comunidad	<ul style="list-style-type: none"> • Supervisor o persona designada a cargo del servicio comunitario dentro de la organización. Experiencia en que no medie remuneración económica.

3. Radicación de documentos sobre el cumplimiento de servicio— Los estudiantes entregarán los documentos al maestro de salón hogar o al maestro encargado del proyecto especial antes de que finalice el mes de diciembre del año escolar de su graduación. La cantidad de horas de servicio se incluirán en el SIE y en el informe de progreso del estudiante. El director de escuela y el personal docente a cargo del servicio comunitario serán responsables del fiel cumplimiento con las horas de servicio comunitario, según disponen los valores éticos y morales y la finalidad del proyecto en ley.

Comité de trabajo y sus funciones:

Miembros del comité de trabajo	Funciones y responsabilidades
<p style="text-align: center;">Director de escuela</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar el tiempo para las orientaciones. • Facilitar los recursos necesarios para proveer la documentación. • Certificar y supervisar el fiel cumplimiento de dicha carta circular. • Ingresar al SIE la aprobación de las horas de servicio comunitario y archivar los documentos en el expediente estudiantil. • Asegurar el registro de las horas de servicio comunitario en el SIE.

Miembros del comité de trabajo	Funciones y responsabilidades
<p>Profesional de Ciencias de la Familia y el Consumidor o personal docente asignado, de no haber maestro del Programa CFC</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Orientar a los estudiantes de la escuela en general acerca del servicio comunitario y las posibles actividades que pueden realizar. • Entregar los documentos oficiales (anejos del 1 al 8). • Aprobar las experiencias de servicio comunitario (anejos 2, 3, 4 y 5). • Estar a cargo de los proyectos desarrollados dentro de los cursos de Exploración Ocupacional o STEM-CFC. • Contabilizar las horas de servicio comunitario o de su proyecto a cargo.
<p>Consejero profesional</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Certificar el cumplimiento con las 40 horas de servicio comunitario como requisito de graduación. • Colaborar en la orientación a los estudiantes para cumplir con las 40 horas, requisito de graduación.
<p>Maestro de salón hogar u otro miembro docente</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dar seguimiento al cumplimiento de las horas de servicio comunitario. • Contabilizar las horas de servicio comunitario. • Recopilar las evidencias de cumplimiento con las 40 horas y entregarlas al director o al personal designado por éste.

Disposiciones generales

1. El personal relacionado del DEPR es responsables de divulgar y cumplir las normas y los procedimientos establecidos en esta política pública.
2. No se considera una experiencia de servicio comunitario aquella de índole administrativa que implique la responsabilidad del director, docente o personal de apoyo. Esta disposición aplica tanto a las agencias gubernamentales como a las privadas.
3. Las horas de servicio comunitario son fuera del horario lectivo del estudiante, aun cuando disponga de un período libre en su programa escolar.
4. Si una actividad cumple con los propósitos de Contacto Verde y de Servicio Comunitario, las horas acumuladas pueden acreditarse para ambos requisitos. De igual forma, si el estudiante hace práctica deportiva y pertenece a un equipo, asociación o club que esté debidamente registrado (Ley 276 del 27 de diciembre de 2018, conocida como Ley del Proyecto Comunitario Estudiantil), se le pueden convalidar las horas, debidamente certificadas, como servicio comunitario.
5. Las cuarenta horas requeridas de servicio comunitario a los estudiantes no sustituyen medidas correctivas de prestación de servicios a la escuela, al sistema educativo u horas de servicio a la comunidad que puedan ser impuestas como plan correctivo disciplinario, según el Reglamento de Estudiantes del Sistema de Educación Pública de Puerto Rico, vigente. Este es un requisito independiente y

no pueden considerarse, bajo ningún concepto, parte de las medidas correctivas que puedan ser impuestas a un estudiante. Este deberá cumplir el requerimiento de las cuarenta horas, indistintamente, de cualquier medida correctiva que se le imponga.

6. Es importante aclarar que los estudiantes de **Educación Especial** no pueden ser excluidos sin causa de esta experiencia. Mediante la realización del COMPU (*debe estar constituido en su totalidad*), se recomendará cómo adaptar este proyecto a las realidades individuales de cada participante del Programa de Educación Especial. Los estudiantes de Educación Especial que por sus circunstancias particulares no puedan participar en esta iniciativa académica, serán eximidos de esta práctica como requisito de graduación. Deberán documentar las decisiones tomadas en el COMPU por medio de una minuta. Este documento se incluirá en el expediente estudiantil.
7. En situaciones excepcionales, –que incluye, pero no se limita, a emergencias por fuerza mayor– el secretario de Educación, en coordinación con el subsecretario para Asuntos Académicos y Programáticos, establecerán el procedimiento a seguir para el cumplimiento o la condonación de las horas de servicio comunitario mediante comunicado oficial.
8. Las horas de servicio comunitario podrán ser contadas para horas de contacto verde siempre y cuando las actividades estén relacionadas, como, por ejemplo: experiencias de campo, recogido, siembra, entre otras.
9. Las disposiciones de esta carta circular tendrán vigencia inmediata en todo el sistema educativo público de Puerto Rico durante cada año escolar.

Esta política pública deroga las disposiciones anteriores u otras normas establecidas que la contravengan, mediante política pública o memorandos que estén en conflicto, en su totalidad o en parte.

Se requiere el fiel cumplimiento de las normas establecidas en esta carta circular.

Cordialmente,


Eligio Hernández Pérez, Ed. D.
Secretario

Anejos

Anejo 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

_____ de _____ de _____

Nombre de la organización

Estimado _____:

El Departamento de Educación promueve la formación del estudiante por medio del desarrollo de competencias, destrezas, conocimientos y actitudes que faciliten su desempeño de forma eficiente en la sociedad. Como propósito, es necesario que el estudiante conciba que es parte de una sociedad al participar en un escenario de servicio como voluntario. Con ese fin, se ha desarrollado el Proyecto de Aprendizaje en Servicio Comunitario para enriquecer su proceso de aprendizaje y responsabilidad social.

Nos place informarle que el estudiante _____ de la escuela _____, quien cursa el _____ grado, desea participar en su organización para desarrollar experiencias de aprendizaje y servicio comunitario. El estudiante tiene que cumplir con 40 horas como parte del voluntariado.

Con esta comunicación, se incluyen los siguientes documentos:

1. Descripción del Proyecto de Aprendizaje en Servicio Comunitario
2. Compromiso del estudiante
3. Registro de asistencia
4. Certificación de horas de servicio

La disposición de su organización contribuirá a cultivar valores de solidaridad basadas en una experiencia práctica y real de acción compartida.

Agradecemos su respaldo a la juventud y al sistema educativo de Puerto Rico.

Cordialmente,

Director de escuela

Fecha

Maestro del Programa CFC o personal docente asignado

Anejo 2

ACUERDO DE SERVICIO COMUNITARIO

Información del estudiante

Nombre del estudiante: _____

Número de SIE: _____ Grado: _____

Dirección postal: _____

Tel. residencial: _____ Tel. celular: _____

Escuela: _____ Código: _____

Municipio: _____ ORE: _____

Información del centro, institución, agencia o proyecto

Organización o proyecto _____

Dirección: _____

_____ Tel: _____

Persona contacto: _____ Posición: _____

Descripción del servicio que realizará el estudiante: _____

Horas (describa el desglose de horas por días): _____

Compromiso del estudiante

Yo, _____, estudiante, he sido aceptado para desarrollar mis experiencias de Aprendizaje en Servicio Comunitario fuera de horario lectivo en la organización antes descrita. Estoy de acuerdo con las normas y los reglamentos del Departamento de Educación y de la organización, centro, institución o agencia en la que ofreceré el servicio comunitario. Me comprometo a ofrecer el máximo de mis habilidades y talentos con el fin de alcanzar el mejor desempeño en las tareas y responsabilidades asignadas. Me comprometo a comunicarme con la organización en caso de ausentarme.

Firma del estudiante

Fecha

Aceptación del centro, institución o agencia

El personal encargado de la organización está de acuerdo en aceptar los servicios del estudiante como voluntariado. Además, propicia que éste desarrolle tareas en las que se promuevan experiencias de aprendizaje. La organización no expondrá al estudiante a participar en actividades que puedan ser consideradas peligrosas o que no correspondan a su edad y experiencia.

La organización provee no provee seguro que protege al estudiante cuando esté practicando en experiencias de aprendizaje en servicio comunitario.

Firma del representante de la organización

Fecha



Nota: De no contar con sello, en su equivalente, debe incluir una carta en papel timbrado de la organización en la que se acepta al estudiante.

Autorización del padre, de la madre o del encargado

Yo, _____, padre, madre o encargado legal del estudiante arriba mencionado, autorizo su participación en la organización seleccionada para desarrollar experiencias de aprendizaje en servicio comunitario como parte de sus requisitos de graduación.

Firma padre, madre o encargado

Fecha

Certificación del maestro encargado

Yo, _____, maestro encargado del Proyecto de Aprendizaje en Servicio Comunitario, certifico que el documento de acuerdo cumple con los requisitos como: proyecto especial fuera de tiempo lectivo, organización sin fines de lucro, organización con programa de impacto a la comunidad.

Firma del maestro del Programa CFC o personal docente asignado

Fecha

Vo. Bo. del director de escuela

Fecha

Anejo 3

INFORMACIÓN PARA ATENCIÓN MÉDICA EN CASO DE EMERGENCIA

En caso de surgir una emergencia médica durante la práctica de aprendizaje en el servicio comunitario, si el padre, la madre o el encargado legal del estudiante no está disponible, notifique a la siguiente persona:

Nombre: _____

Parentesco: _____

Teléfono 1: _____

Teléfono 2: _____

Autorizo, además, a que el estudiante sea transportado y reciba atención médica en el caso de algún accidente o cuando se produzca alguna emergencia médica.

Firma padre, madre o encargado

Fecha

Nota: Devuelva esta hoja debidamente completada y firmada al director de la escuela o a la persona designada. Favor de entregar copia a la persona encargada de la organización donde se realizará el servicio comunitario.

Firma del maestro del Programa CFC o personal docente asignado

Fecha

Vo. Bo. del director de escuela

Fecha

Anejo 4

CERTIFICACIÓN DE HORAS EN SERVICIO COMUNITARIO

Nombre del estudiante: _____
Número de SIE: _____ Grado: _____
Escuela: _____ Código: _____
Municipio: _____ ORE: _____

Certifico que el estudiante en referencia completó _____ en nuestra organización,
(total de horas)
_____, durante el período comprendido desde el
(nombre de la organización)
_____ hasta el _____
(fecha de inicio) (fecha de terminación)

El trabajo realizado fue _____
(descripción breve de la labor realizada)

Evaluación

Marque las destrezas de empleabilidad demostradas por el estudiante durante la experiencia:

Destrezas de empleabilidad	Sí	No
1. Cooperación		
2. Habilidad para aprender		
3. Solución de problemas		
4. Toma de decisiones		
5. Autoconfianza		
6. Pensamiento crítico		
7. Trabajo en equipo		
8. Buenas relaciones interpersonales		

Firma del representante de la organización

Fecha

Firma del estudiante

Firma del maestro del Programa CFC o personal docente asignado



Fecha de recibido

Vo. Bo. del director de escuela

Fecha

Anejo 6

ORIENTACIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS SOBRE EL PROYECTO DE APRENDIZAJE EN SERVICIO COMUNITARIO

Grupo o Salón Hogar: _____

Fecha: _____

Hora: _____

Lugar: _____

Maestro SH: _____

Recurso: _____

Nombre del estudiante	Firma del estudiante
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	
7.	
8.	
9.	
10.	
11.	
12.	
13.	
14.	
15.	
16.	
17.	
18.	
19.	
20.	
21.	
22.	
23.	
24.	
25.	

Firma del recurso

Fecha

Vo. Bo. del director de escuela

Fecha

Anejo 7

REGISTRO DE ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS QUE CERTIFICAN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO APRENDIZAJE EN SERVICIO COMUNITARIO

Grupo o Salón Hogar: _____ Maestro SH: _____

Maestro CFC o maestro encargado: _____

Nombre del estudiante	Fecha de entrega	Nombre del proyecto u organización (Entregó: Compromiso, Registro de asistencia y Certificación de horas)	Firma del estudiante
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			
16.			
17.			
18.			
19.			
20.			
21.			
22.			
23.			
24.			
25.			

Firma del maestro del Programa CFC o encargado

Fecha

Vo. Bo. del director de escuela

Fecha

Anejo 8

INSTRUCCIONES SOBRE EL PROCESO DE ORIENTACIÓN, ENTREGA Y RECOGIDO DE DOCUMENTOS DEL PROYECTO APRENDIZAJE EN SERVICIO COMUNITARIO

1. El comité de trabajo de cada escuela establecerá las normas con respecto a la orientación, entrega, recogido y certificación de documentos relacionados con el proyecto.
2. Se dará prioridad a los estudiantes candidatos a graduación durante el año escolar en curso.
3. La orientación se debe ofrecer al inicio de cada año escolar y dar seguimiento durante el segundo semestre a los estudiantes de 9.^{no} a 11.^{mo} grado.
4. El comité de trabajo informará las fechas y horarios de entrega y recogido de documentos que evidencian el cumplimiento de las horas en servicio comunitario.
5. Comité certifica que se haya cumplido fielmente con las horas requeridas en servicio comunitario, según estipulado en la carta circular.
6. La escuela es la que certifica como aprobado e informa al Departamento de Educación.
7. Los documentos que se les entregarán a los estudiantes serán los siguientes:
 - a. Carta de presentación
 - b. Compromiso de servicio comunitario
 - c. Información para atención médica en caso de emergencia
 - d. Certificación de horas en servicio comunitario
 - e. Registro de asistencia
8. Todos los documentos se entregarán en original con firmas y sellos correspondientes. Además, deben tener una copia para que se le inicie como recibo de entrega.